Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 186 /I.M.

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PRIMER LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/11 CONVOCADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN ALFREDO – CALLE 5 MONDAY CONFORME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES A LA MATERIA.-

Ciudad del Este, 14 de febrero de 2011.-

VISTO: El llamado a Concurso de Ofertas Nº 07/11, convocado para la PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN ALFREDO – CALLE 5 MONDAY, autorizado por la Intendencia Municipal a través de la Resolución Nº 7262/I.M.; y,

CONSIDERANDO: Que, según el informe de la UOC-MCDE y al acta correspondiente a dicho acto público, en la fecha y hora señaladas para la recepción y apertura de los sobres se han presentado las empresas: "CONSTRUCTORA ALPE" y "ETCHEVERRY CONSTRUCCIONES" para el Concurso de Ofertas Nº 07/11; cuyas ofertas económicas superan el estimativo previsto y presupuestado para el concurso.

Que, en estas condiciones, y conforme a las disposiciones legales aplicables a la materia (Art. 30 Inc. "a" y concordantes de la Ley Nº 2051/2003), corresponde declarar desierto el presente llamado y en consecuencia recomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución a realizar los actos administrativos establecidos en las normas que regula la materia;

POR TANTO, y teniendo en cuenta que es filosofía administrativa de la Intendencia Municipal velar por los intereses patrimoniales de la Municipalidad, buscando la máxima economía y buena inversión de los recursos de la institución:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- DECLARAR Desierto el primer llamado a Concurso Público de Ofertas Nº 07/11, convocado a través de la Resolución Nº 7262/I.M. para la Construcción de Pavimento tipo empedrado en el Barrio San Alfredo – Calle 5 Monday, por los fundamentos manifestados en el considerando de la presente resolución.-

Art. 2º.- ENCOMENDAR a al Unidad Operativa de Contratación a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en la presente Resolución y la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas.-

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Lic. SANDRA Mc LEOD ZACARIAS
Intendente Municipal